



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETOEXENTO N° : __3177_/

PARRAL, Septiembre 28 del 2010.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo establecido en la Ley N°18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. La Ley N°20.137 del 16.12.2006, que otorga permiso por fallecimiento de familiares.

CONSIDERANDO::

1.- **QUE**, la Ley N°20.137, del 16.12.2006, otorga permiso con goce de remuneraciones en caso de fallecimiento de: padres, cónyuge e hijos.

2.- **QUE**, don JOSE LUIS FUENTEALBA MORALES, Padre de Don Manuel Fuentealba Sanchez, Auxiliar Grado 15° E.M.R., falleció el día 19 de Septiembre del 2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Tres días (03:00) de permiso, conforme al artículo 3° de la Ley N°20.137 del 2006, por los días, 21, 22 y 23 de Septiembre del 2010, al siguiente funcionario municipal :

MANUEL FUENTEALBA SANCHEZ, Auxiliar, Grado 15° E.M.R.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Personal .